



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Contrato Nro. 1/2024 – REPARACION DE UN AULA Y GALERIA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nro. 116 RPCA. DE EL SALVADOR

Entre la Municipalidad de General Bernardino Caballero, domiciliada en Calle Mexico y 25 de Noviembre de la Ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Tomas Antonio Meres Cano, con cédula de identidad N° 4223134**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN Construcciones**, domiciliada en Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia, con cédula de identidad N° 3182269**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIÓN DE UN AULA Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BAS. N° 116 RPCA. DE EL SALVADOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reparación de un aula y galería con techo de tejas en la Esc. Bas. N° 116 Rpca. de El Salvador de la ciudad de General Bernardino Caballero.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

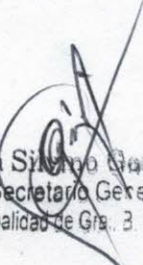
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato




TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO




Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. C.


GFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 - 0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439228

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Menor Cuantía (MC) N° 01/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° __34/2024. _.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de Demolición	M2	105	34.825	3.656.625
2	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado	M2	105	378.100	39.700.500
3	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	1	4.457.600	4.457.600
4	72101607-003	Reparación de pared	M2	12	119.400	1.432.800
5	72101607-006	Revoque de pared	M2	107	69.650	7.452.550
6	72131601-012	Servicio de pintura	M2	107	49.750	5.323.250
7	72131601-012	Servicio de pintura	M2	168	29.850	5.014.800
8	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas	ml	38	119.400	4.537.200
Precio Total						71.575.325



Tomás Antonio Mereles Cano
TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO



Juan Silvio González
Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvio González
J. S. G.
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 - 0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Son guaraníes setenta y un millones quinientos setenta y cinco mil trescientos veinte y cinco.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 29 de febrero de 2024, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

Plazo, lugar y condiciones de la obra.-

El Periodo de ejecución de la obra de reparación de aula y galería con techo de tejas sito Esc. Bas. N° 116 República de El Salvador de la ciudad de General Bernardino Caballero es de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato.-

La administración de éste contrato estará a cargo de: Karen Natalia Colman Ortiz - Encargada de la UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato .-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la



Tomás Antonio Mieres Cano
TOMÁS ANTONIO MIERES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO



Juan Silvio González
Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

FEI
FEI
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 - 0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.-

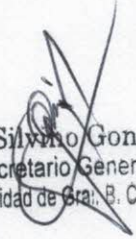
Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.




TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO




Juan Silvano González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero


GFEIT
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 -0



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

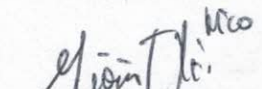
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

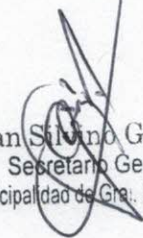
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.




TOMÁS ANTONIO MIERES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. B. CABALLERO


G.F.E.N.
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 - 0




Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay al día 29 mes febrero y año 2024.



Firmado por: _____

Lic. Tomas Antonio Mereles Cano

TOMÁS ANTONIO MERELES CANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL B. CABALLERO

INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia

G.F.E.I.
CONSTRUCCIONES
R.U.C.: 3.182.269 - 0

CONTRATISTA